



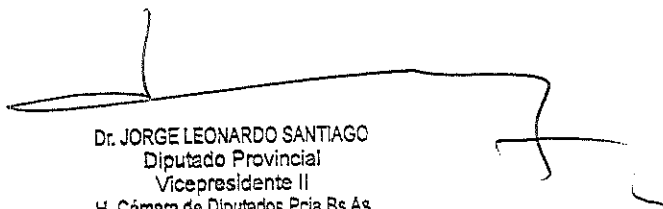
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires

DECLARA

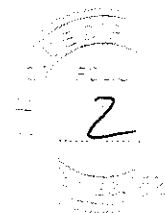
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires mediante el organismo que corresponda, arbitre los mecanismos necesarios para el restablecimiento habitual del servicio de agua potable en la localidad de La Plata y alrededores.



Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidentes II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires mediante el organismo que corresponda, arbitre los mecanismos necesarios para el restablecimiento habitual del servicio de agua potable en la localidad de La Plata y alrededores, debido a los reclamos realizados por los vecinos, quienes no cuentan con un servicio adecuado.

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

La Ley Provincial 14782 en su artículo 1° establece: El objeto de la presente ley es reconocer el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para la vida.

Actualmente varios vecinos de La Plata sufren la baja presión de agua en la zona que abarca la calle 118 y las transversales a la vez que afirmaron con pesar que realizan periódicamente el reclamo desde junio del año pasado sin ninguna solución por parte de ABSA. En Barrio Hipódromo donde se encuentran hace más de 24 horas sin el servicio, expresaron su preocupación por las deficiencias que presenta el suministro de agua potable pese a los reiterados reclamos realizados ante la empresa.

Los vecinos de Barrio Norte, también presentaron su queja por el agua turbia que aparece en las canillas.

3



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Resulta fundamental la pronta solución de la cuestión planteada, ya que es un derecho fundamental en la vida de todos los ciudadanos el acceso al agua potable.

Por los motivos expuestos solicito a los Señores Legisladores su acompañamiento con el presente Proyecto de Declaración.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As